



EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta secretaría, se encontró que la contratista **JULIANA ANDREA ÁLVAREZ SALAZAR** con C.C No. 43.872.508, presto sus servicios a este Municipio (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural), según las siguientes especificaciones:

Contrato No. 239 de 06 de septiembre al 20 de diciembre del 2024, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para asesoría especializada en el componente de Bienestar animal en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Girardota."

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1) Coordinar y realizar seguimiento administrativo al proyecto de Bienestar Animal, referente al manejo de formatos, organigramas de funciones, manejo de protocolos, entre otros.
- 2) Apoyar en la revisión y actualización de la Política Pública de Bienestar Animal, proponer ajustes y realizar mejoras basadas en cambios normativos y necesidades locales.
- 3) Realizar revisión y actualización a los protocolos establecidos en el procedimiento de Bienestar Animal.
- 4) Asesorar, coordinar y organizar reuniones de la Mesa de Bienestar Animal, donde se debe elaborar una agenda de trabajo, hacer seguimiento a los acuerdos y acciones para su debido funcionamiento.
- 5) Apoyar en propuestas concernientes a los refugios o centros definidos por la Administración Municipal.
- 6) Planificar, coordinar y ejecutar jornadas, ferias y jornadas de capacitación y/o sensibilización relacionadas con el componente de Bienestar Animal.
- 7) Desarrollar iniciativas para crear espacios pet-friendly en áreas públicas y privadas del Municipio, donde se debe coordinar con las autoridades locales del Municipio para integrar estos espacios.
- 8) Elaborar informes periódicos sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para futuras acciones.
- 9) Realizar los pagos de la seguridad social integral sobre el 40% del valor total del contrato dividido por el plazo de ejecución del mismo y considerando los honorarios y facturación





**ALCALDÍA DE
GIRARDOTA**

- mensual. Así mismo presentar al supervisor del contrato la respectiva planilla y colilla de pago, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley por el no cumplimiento de esta obligación.
- 10) Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro y a solicitud del supervisor, el informe de Gestión de Contratistas detallando todos y cada uno de los procesos realizados dentro de la ejecución contractual.
 - 11) Guardar reserva de todos aquellos asuntos que por su naturaleza tengan reserva legal.

Se expide a petición del interesado.

Dada en Girardota a los 11 días del mes de junio de 2025.

JAIME MADRIGAL MORALES
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
secretaria.agricultura@girardota.gov.co